

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 37 Martes 12 de febrero de 2013

Sec. III. Pág. 12217

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE JUSTICIA

1496 Real Decreto 47/2013, de 25 de enero, por el que se indulta a doña Ana Milena Melo Ruales.

Visto el expediente de indulto de doña Ana Milena Melo Ruales, condenada por la Audiencia Provincial de Valencia, sección tercera, en sentencia de 27 de febrero de 2012, resolutoria del recurso de apelación interpuesto contra otra del Juzgado de lo Penal número 18 de Valencia, con sede en Torrente/Torrent, como autora de un delito continuado de falsedad en documento mercantil, en concurso ideal con otro, también continuado, de estafa, a la pena por el primer delito de dos años de prisión, accesoria legal de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de diez meses con una cuota diaria de seis euros y por el segundo delito, a la pena de seis meses de prisión e idéntica accesoria legal por el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 2010, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de enero de 2013,

Vengo en conmutar a doña Ana Milena Melo Ruales las penas privativas de libertad impuestas por otra única de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 25 de enero de 2013.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia, ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X